



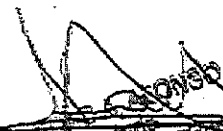
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

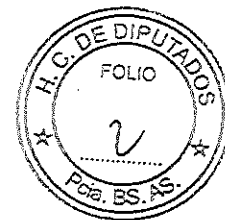
**DECLARA**

Su preocupación ante los voraces incendios que se produjeron desde el 22 de noviembre del corriente año en inmediaciones del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, reserva natural declarada por Ley Nacional por la posible destrucción de especies vegetales y animales y el riesgo inminente a la que se expone la flora y fauna ante estos hechos.

  
~~SOLE~~ Diputado  
Bloque Frente de Toda  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar la preocupación por los focos de incendio que se han producido desde la tarde del 22 de noviembre del corriente año en inmediaciones del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, el cual se encuentra situado en la localidad bonaerense de Campana. Las llamas de fuego, avivadas por los vientos que se desataron en el lugar en las últimas horas del lunes 22 de noviembre, ocasionó que el fuego se propague y se extienda varios kilómetros al costado de la Ruta Nacional 9, siendo sus llamas visibles desde el kilómetro 62 de la autopista Panamericana. Al momento no se conoce con precisión si este hecho fue intencional o bien se trató de un accidente involuntario, todo lo cual está siendo estudiado e investigado por personal que se encuentra trabajando en el lugar. Varias dotaciones de bomberos voluntarios, personal de Defensa Civil Campana, brigadistas de Parques Nacionales y un helicóptero hidrante unieron sus fuerzas para combatir la voracidad del fuego, trabajando en el lugar desde la tarde del lunes 22 de noviembre del corriente.

El territorio bonaerense dispone de dos Parques Nacionales, uno se ubica en el municipio de General Lavalle y el otro en Campana. Los dos forman parte de la Red de Sitios Ramsar donde se registran los humedales mundiales que merecen atención y cuidado y AICA (Área Importante para la Conservación de las Aves).

El Parque Nacional Ciervo de los Pantanos se encuentra entre la Autovía Panamericana (RN9) y el Paraná de las Palmas, muy cerca del puerto de Campana, en el noreste provincial. Su extensión supera las 5500 hectáreas, y su bioma es representativo de las ecorregiones Delta e Islas del Paraná, Pampa y Espinal. Este Sitio Ramsar, como tal, favorece a la acumulación y saneamiento del agua que se consume en las cercanías, previa potabilización. Además, modera el clima, es un refugio para la diversidad natural y cultural local.

El Parque Nacional Ciervo de los Pantanos fue creado en 2018 por Ley N° 27.456/18, con una superficie de 5.200 hectáreas. El Parque Nacional debe su nombre al mamífero terrestre más grande de la provincia que habita esa zona, el ciervo de los pantanos, que se encuentra en peligro de extinción y por lo tanto se lo ha declarado monumento natural bonaerense para protegerlo. El Parque también acoge casi 300 especies de aves, entre los que se destacan variedades de patos, gallaretas, chorlos playeros y el federal. También 44 mamíferos, siendo el



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4699 121-22



coipo, el gato montés, el lobito de río y el zorro gris pampeano los que más abundan. A ellos se suman 22 anfibios, 17 reptiles y 46 especies de peces como tarariras, bagres y mojarras.

La reserva, cuenta con bosques de talas, acompañados de sauco, ombú y espinillo y es hábitat de numerosos ciervos de los pantanos. El patrimonio faunístico se completa con altos pastizales y plantas como cola de zorro y flechillas mientras que en la barranca abundan los bosques naturales de talas, acompañados de sauco, ombúes y espinillos.

Sin perjuicio de que será materia de investigación por las autoridades correspondientes, quiero manifestar mi preocupación por los incendios ocurridos en el lugar, los que han puesto en peligro de extinción a la flora y fauna existente. Es por ello que como sociedad debemos reflexionar sobre los comportamientos que tenemos para con el medio ambiente, instando a que al visitar estos lugares extrememos los cuidados para evitar desastres ecológicos, cuyas pérdidas resultan de incalculable valor y que en muchos casos efectuado el daño no podrá ser revertido.

Numerosas leyes nacionales y provinciales buscan proteger al medio ambiente, y así garantizar a todos los habitantes el derecho de gozar de un medio ambiente sano. Así, nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41 el derecho de todos los habitantes a vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano donde las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, atribuyendo, asimismo, a las autoridades el deber de proveer protección del derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural.

En un mismo orden de ideas, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 28 que los bonaerenses tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, con el claro objeto de preservar, resguardar, recuperar, conservar los recursos naturales, renovales y no renovables y planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema, entre otras acciones allí contempladas.

Por todo lo expuesto, manifiesto mi preocupación sobre estos acontecimientos sucedidos que dañan el medio ambiente, y que ponen en peligro a la flora y fauna de la Provincia de Buenos Aires, instando a que todos los habitantes de nuestro país seamos respetuosos del medio am-




EXPTE. D- 4699 121-22



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

biente y desde el lugar que nos toca vivir en la sociedad procuremos salvaguardar, proteger, prevenir y cuidar nuestro medio ambiente y los recursos derivados del mismo.

Es por ello que, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. –

  
~~SOLE~~ Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.